



## Ayuntamiento de Móstoles

## SECRETARÍA GENERAL

AGP

**RAQUEL GUERRERO VELEZ** Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local (Decreto Nº 2743/2023, de 20 de junio – B.O.C.M. Nº 163, de 11 de julio de 2023), del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles (Madrid).

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 13 de mayo de 2025 se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**"15/ 392.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MUESTRA DE TEATRO ESCOLAR, DIRIGIDA A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE MÓSTOLES DURANTE EL CURSO 2024/2025. EXPTE. SP017/ED/2025/02 GRUPO S. SERVICIOS.**

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director de Educación y elevada por la Concejala Delegada de Educación y Festejos, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

*"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**Expte:** SP017/ED/2025/02 Grupo S. SERVICIOS  
**Asunto:** Aprobación de la CONVOCATORIA para la participación en la Muestra de teatro escolar, dirigida a los centros de Educación Infantil y Primaria y el centro de Educación Especial de Móstoles durante el curso escolar 2024/2025.  
**Interesados:** - Ayuntamiento de Móstoles. Concejalía de Educación y Festejos  
- Centros de Educación Infantil y Primaria, y el centro de Educación Especial de Móstoles  
**Procedimiento:** Aprobación por Junta de Gobierno Local  
**Fecha de iniciación:** 21 de abril de 2025

*Examinado el procedimiento iniciado por la Providencia de la Concejal Delegada de Educación y Festejos, referente a la aprobación de la convocatoria de subvenciones para la participación en la Muestra de teatro escolar, dirigida a los centros de Educación Infantil y Primaria y el centro de Educación Especial de Móstoles durante el curso escolar 2024/2025, se han apreciado los **hechos** que figuran a continuación:*

*Primero.- La concejalía de Educación y Festejos conforme a las Bases Reguladoras aprobadas en Junta de Gobierno Local el pasado 25 de marzo de 2025, acuerdo nº 23/221*

y publicado su extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.) nº 90 de fecha 16 de abril de 2025, propone ahora la aprobación en Junta de Gobierno Local de esta convocatoria con la finalidad de apoyar la participación de los centros educativos en la Muestra de Teatro Escolar.

Segundo.- El Ayuntamiento de Móstoles, en el ámbito de sus competencias, podrá promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus vecinos, según recoge el art.25.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- La Concejalía de Educación y Festejos destinará para ello a este Programa, un máximo de 50.000.- € (CINCUENTA MIL EUROS), para esta convocatoria, con cargo a la Partida Presupuestaria 35-3261-48905 del Presupuesto General del Ayuntamiento. Siendo la cuantía máxima establecida de 1.000.- € (MIL EUROS) por proyecto y centro educativo.

Cuarto.- El área de Educación ha comprometido cantidad suficiente, con la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General.

Quinto.- Se adjunta al expediente informe técnico, en relación con las principales especificaciones establecidas para esta convocatoria.

Sexto.- Vistos los informes favorables emitidos por la Asesoría Jurídica (V-53/2025) de fecha 30/04/2025 y de la Intervención (Ref: 936/2025) de fecha 07/05/2025 con observación en el punto Cuarto del mismo que recoge que: "La convocatoria de subvenciones objeto de este informe se encuentra recogida en el Plan estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Móstoles para el período 2023/2025 aprobado por acuerdo nº 2/32 de JGL de fecha 31/01/2023, se observa que para estas ayudas se señala una cuantía de 25.000 € inferior al importe de la convocatoria, por lo que se deberán adoptar las medidas necesarias para su actualización".

Séptimo : En relación con la observación mencionada en el párrafo anterior se emite nota de la Secretaría General del Ayuntamiento de Móstoles con fecha 8 de mayo de 2025 en la que se recoge que de conformidad con el artículo 14 del citado Plan, la modificación del importe de la subvención respecto del inicialmente previsto en el Plan General Estratégico de subvenciones 2023/2025 no requiere acuerdo de modificación del mismo.

Octavo.- Vista legislación aplicable que figura en el informe de la Asesoría Jurídica.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **Resolver lo siguiente:**

**Primero.-** Aprobar la CONVOCATORIA de subvenciones para la participación en la Muestra de Teatro Escolar durante el curso 2024/2025, dirigida a los centros de Educación Infantil y Primaria, así como en el centro público de Educación Especial (C.E.E.) de Móstoles.

**Segundo.-** Publicar extracto de esta convocatoria objeto de este expediente en:



## Ayuntamiento de Móstoles

- *La Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S.)*
- *El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M.) con extracto de esta Resolución.*
- *El Tablón de anuncios del área de Educación de la Web municipal del Ayuntamiento de Móstoles.”*

Previa deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita. El documento origen de este acuerdo consta en el expediente rubricado marginalmente por la Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, como fedatario.”

Y para que así conste y surta efectos, con la advertencia establecida en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a catorce de mayo de dos mil veinticinco.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE